



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/059/2025

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Tercer Trimestre 2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de noviembre de 2025
Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3.5/1.2025

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones II, XXXVII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 54, 63 párrafo segundo, 128 párrafo segundo, 134, 138, 140 fracciones IV y V, y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, (aplicable exclusivamente para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla); 1, 5 fracción I, 7 fracción I, 8 párrafo primero y 12 fracciones VIII, XV, XXV y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Lineamientos Sexto fracción XIII y Vigésimo Primero del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; al respecto, me permito remitir de manera electrónica el Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Tercer Trimestre 2025, correspondiente a la Dependencia o Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión al Tercer Trimestre de 2025, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

Asimismo, se les hace el recordatorio, que con el objeto de dar cumplimiento al Lineamiento Sexto fracción XIII del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con un plazo máximo de 15 días hábiles para atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, dentro del Reporte de

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716

sabg@puebla.gob.mx

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ACATLÁN
DE OSCRIO, PUEBLA

25 NOV 2025

RECIBIDO





SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/059/2025

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Tercer Trimestre 2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de noviembre de 2025

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3,5/1.2025

seguimiento a observaciones y recomendaciones, mismo que se adjunta al presente en formato digital para su atención.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ESPIDIO REYES

SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7 fracciones I, V y VIII, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV, 29 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Benjie Ivan Rojas López Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 María Esther Campos Platas Directora de Evaluación Validó	 Alberto Ramos Ramiro Coordinadora General de Contraloría Social, Participación y Evaluación Autorizó
--	--	--

C.c.p. Archivo.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716

sabg@puebla.gob.mx

